



RESOLUCION No. 00.P.DIC. 00166

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación, ampliación del plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **MANABITA DE REPUESTOS MANARECO CIA.LTDA.**, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta el 22 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia emite Informe de Inspección No. SC.ICP.A.00.02 del 24 de julio del 2000.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.00.0172 de 9 de agosto del 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Reactivación, ampliación del plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **MANABITA DE REPUESTOS MANARECO CIA.LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Públicos Primero del cantón Manta y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Portoviejo,

9 AGO. 2000

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

JFIA-mas-ibv  
2000.08.09  
Exp.14.572

DOY FE QUE: la presente Fotocopia es  
igual a su original

Manta 31 de Agosto del 2000

LA NOTARIA FIRMA

Ab. María Lina Cedeno Rivas



RAZON ....

DOY FE: QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ N°.1724 DE FECHA VEINTI  
DOS DE JUNIO DEL DOS MIL HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE :  
QUE MEDIANTE RESOLUCION N°.00.P.DIC.00166 DE FECHA NUEVE -  
DE AGOSTO DEL DOS MIL, QUEDA APROBADO POR EL SENOR ABOGADO  
JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS -  
DE PORTOVIEJO, LA REACTIVACION, AMPLIACION DE PLAZO DE DU-  
RACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA -  
COMPANIA MANABITA DE REPUESTOS MANARECEO CIA. LTDA.- EN ES  
TA FECHA MANTA, 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL.-

*Maria Cadena*

Maria L. Cadena Ríos  
ABOGADA  
Notaria Pública Primera  
MANTA





NOTARIA  
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago, A.I., Intendente de Compañías de Portoviejo, en la Resolución No. 00.P.DIC.00166, de 9 de Agosto del 2.000, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Reactivación y Ampliación del Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MANABITA DE REPUESTOS MANARECO CIA. LTDA.", al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Efrain Martinez Paz, el 3 de Mayo de 1.979.- Quito, a diecinueve de Agosto del dos mil.-

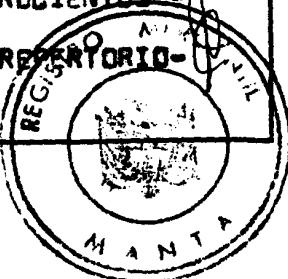
EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION  
DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AMPLIA  
CION DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y RE  
FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MANABITA DE RE  
PUESTOS MANARECO COMPAÑIA LIMITADA ". EN EL REGISTRO  
MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS -  
CUARENTA Y CINCO ( 445 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO -  
( 684 ) EN ESTA FECHA.- ABI MISMO DEJO CONSTANCIA EN  
IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE ME REALIZADO AL  
MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIO-  
NA COMPAÑIA.

MANTA. 25 DE AGOSTO DEL 2.000



Ab. Rocío Alarcón C.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON - MANTA

DOY FE QUE: la presente Fotocopia es  
Igual a su original

Manta 21 de Agosto del 2000

LA NOTARIA

Maria Lina Cedeno Rivas  
Ab. María Lina Cedeno Rivas